

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

DISPOSICIÓN SGCA N° 243/2021

Ciudad de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2021.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.347, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 334/2014 y 38/2021, la Disposición UOA N° 17/2021, el Expediente MPT0009 20/2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicita se dé inicio al proceso administrativo para la contratación del soporte y mantenimiento para el "Arcserve Appliance UDP 8°100", por un plazo de doce (12) meses.

Que, por ello, mediante el Expediente MPT0009 20/2021 tramita la Contratación Menor N° 13/2021, tendiente a lograr la contratación de la adquisición de un servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones para UPD 8100, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su reglamentación.

Que mediante Resolución AGT N° 334/14, se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar, en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por Disposición UOA N° 17/2021, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para Cotizar y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura, el día 20 de diciembre de 2021.

Que, en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, el Departamento de Compras y Contrataciones cursó invitaciones, a fin de cotizar ofertas a las firmas ISOFTLAND S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70808259-3; ITSG S.R.L., C.U.I.T 33-70863040-9; TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A, C.U.I.T N° 30-61075313-9; SOLUCIONES INFORMATICAS ARGENTINA S.A., C.U.I.T N° 30-61220171-0; TELEXTORAGE S.A., C.U.I.T N° 30-6988102-9; QUAD TECHNOLOGIES S.A., C.U.I.T. N° 33-71485882-9, inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y puso en conocimiento del procedimiento a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Que conforme surge del Acta de Apertura de Sobres N° 22/2021, de fecha 20 de diciembre del corriente, que obra a fs. 87, no se han recibido ofertas.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba lo actuado en la Contratación Menor N° 13/2021 y se declara desierto dicho procedimiento por falta de ofertas.

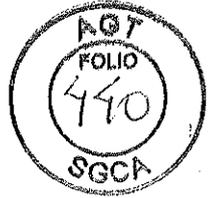
Que atento a lo expuesto precedentemente, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad realizó la desafectación, según constancia que obra a fs. 90.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT Nros. 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar lo actuado en lo que respecta a la Contratación Menor N° 13/2021 para la Adquisición de un servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones para UPD 8100, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

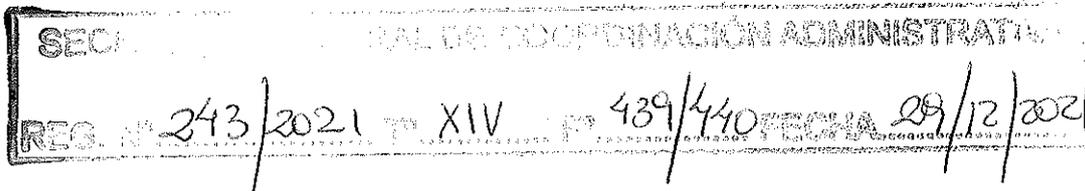
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Artículo 2.- Declarar desierta la Contratación Menor N° 13/2021, toda vez que no se han recibido ofertas para la misma.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Ana Carolina Muriel
Secretaria General de
Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar



SRA. ROCÍO GUTIÉRREZ
SECRETARIA LETRADA



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

